

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 2256/2011	p. 2711
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 2239/2011	p. 2711
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 2205/2011	p. 2711
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 2201/2011	p. 2712
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 2113/2011	p. 2712
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1963/2011	p. 2712
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 81/2012	p. 2713
Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 56/2012	p. 2713

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Delegación de Economía y Hacienda. Córdoba

Notificación Actos Administrativos a las personas relacionadas	p. 2713
Notificación Actos Administrativos a las personas que se citan	p. 2719

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Percepción Indevida Subsidio para trabajadores eventuales REASS a la persona citada	p. 2719
Notificación Resolución Denegatoria Solicitud Pago Único a la persona que se cita	p. 2720
Notificación Resolución Favorable Solicitud Pago Único a la persona que se cita	

p. 2720
Notificación Resolución Favorable Solicitud Pago Único a la persona citada

p. 2720

Requerimiento a la empresa que se cita, aporte documentación preceptiva para el trámite de prestación por desempleo de trabajadora

p. 2720

Notificación resolución responsabilidad empresarial, a la empresa que se cita, en materia de prestaciones por desempleo

p. 2720

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Trámite de Audiencia en procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Iponuba (Expediente: 2012/CO/000014)

p. 2721

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Aprobación Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 2721

Modificación bases reguladoras Programa Municipal de Emergencia Social 2012

p. 2721

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Aprobación Presupuesto General ejercicio 2012

p. 2721

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución Ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de la Orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en el solar sito en calle San José, 24, propiedad de herederos de José Ureña Serrano

p. 2723

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Aprobación Padrón Cobratorio Tasas Recogida de Basuras Primer Trimestre 2012

p. 2723

Ayuntamiento de Hornachuelos

Aprobación definitiva Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 2723

Ayuntamiento de Montilla

Información pública Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2012

p. 2723

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio de licitación de la concesión del Uso Privativo de Terre-

nos del Recinto Ferial destinados a Atracciones Recreativas y de Feria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río

p. 2724

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificación por comparecencia, a las personas que se relacionan

p. 2725

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Información pública expediente de Baja de derechos y obligaciones pendientes de ejercicios cerrados por prescripción, insolvencia y otras causas

p. 2725

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 1. Córdoba

Notificación de Sentencia a la persona demandada en paradero desconocido. Juicio de Faltas inmediato 232/2011

p. 2725

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Notificación de Sentencia a la persona que se cita, en relación al juicio de faltas nº 149/2011

p. 2726

Citación al denunciante en paradero desconocido para que comparezca, en relación al juicio de faltas 310/11-A

p. 2726

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia a la persona que se cita, en paradero desconocido. Juicio de Faltas 5/12

p. 2726

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a la empresa que se indica, en relación al procedimiento social ordinario nº 84/2012

p. 2726

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a la persona demandada en paradero desconocido. Procedimiento 445/07. Ejecución de títulos judiciales 74/2012

p. 2727

Notificación a la persona demandada en paradero desconocido. Procedimiento 1363/10. Ejecución de títulos judiciales 16/2012

p. 2727

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Despido Objetivo Individual 199/2012

p. 2728

Juzgado de lo Social Número 3. Almería

Citación al representante legal de la Empresa que se menciona y otro. Autos 65/12

p. 2728

Juzgado de lo Social Número 4. Almería

Citación a persona y Empresa demandadas. Procedimiento So-

cial Ordinario 1429/2011

p. 2728

Citación a la parte demandada en paradero desconocido. Procedimiento Despidos/Ceses en general 1407/2011

p. 2729

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública inicio expediente de concesión de uso privativo por plazo de 50 años a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U sobre una parcela de dominio público zona verde ubicada en Avenida Blas Infante anexa a la "Subestación eléctrica CEPANSA" a los efectos de la ejecución de su ampliación

p. 2729

Información Pública Iniciación expediente para la concesión direc-

ta por 50 años a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. de un derecho de superficie sobre la parcela STI del Plan Parcial Renfe donde se localiza la "Subestación Eléctrica Gran Capitán"

p. 2729

Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)

Creación del fichero de usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales

p. 2730

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rafaela Lindo García. Fuente Palmera (Córdoba)

Venta extrajudicial, mediante subasta finca urbana en Aldea de Fuente Carreteros (Fuente Palmera)

p. 2730

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.463/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2256/2011 a D. Miguel Ángel Sierra Martín, con NIF 28834511D, domiciliado en C/ Menéndez Pidal, 52 2 10 B, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.464/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2239/2011 a D. Cristóbal Jesús Cortés Jiménez, con NIF 50624154G, domiciliado en C/ Salamanca, 19 1º, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.465/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2205/2011 a D. Mateo Rodríguez Doblas, con NIF 50608371E, domiciliado en C/ San Francisco, 28 1 C, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.466/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2201/2011 a D. Antonio Lozano Nadales, con NIF 30461685W, domiciliado en Pasaje Bujalance, 2º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.467/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2113/2011 a D. César Alabau Marco, con NIF 44799518A, domiciliado en C/ Diagonal, 5 5 D, 46520 Sagunto/Sagunt (Valencia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto,

para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.468/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1963/2011 a Dª. Ana Isabel Cancelo Nevado, con NIF 09794460W, domiciliada en C/ Santa Ana, 6 1 1, 46800 Xàtiva (Valencia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.469/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 81/2012 a D. Rafael Muñoz Sánchez, con NIF 30981237F, domiciliado en C/ Juan Ramón Jiménez, 9 1 4, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.470/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 56/2012 a D. Juan Manuel Carnicer Montero, con NIF 30998183W, domiciliado en C/ Pintor Pedro Bueno, 21 3º 3, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciu-

dadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Delegación de Economía y Hacienda Córdoba

Núm. 2.471/2012

Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
26176.14/12-1289418	MUÑOZ HINOJOSA MIGUEL	30006888F	DECLARACION-ACU		
Municipio: BAENA					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
13392.14/12-1288218	ARIZA ROSALES CONCEPCION	01327939B	DECLARACION-ACU		
567663.14/11-1287385	MUÑOZ ARANDA GONZALA	30941567N	SUBSANACIÓN-ACU		
Municipio: BELALCAZAR					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
533632.14/11-1289486	MORILLO CALVO MANUEL	75698777G	RECURSO-RESOLUC		
Municipio: BENAMEJI					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
711.14/12-1288098	DELBOY CABELLO FRANCISCO	34010636F	RECURSO-RESOLUC		
28604.14/12-1290101	SANCHEZ MORAN ENRIQUE	79218296V	RECURSO-RESOLUC		
Municipio: CABRA					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
13171.14/12-1288887	AGUILERA MONTES FRANCISCA CUSTODIA	75634414H	DECLARACION-ACU		
13171.14/12-1288888	AGUILERA MONTES FRANCISCA CUSTODIA	75634414H	DECLARACION-ACU		
20352010.98/11-1288842	ALCANTARA BONILLA ELENA	75678767G	DECLARACION-ACU		
20352570.98/11-1288844	ALCANTARA BONILLA JUAN	75640146T	DECLARACION-ACU		
20352010.98/11-1288841	ALCANTARA BONILLA SIERRA	80128414W	DECLARACION-ACU		
20352010.98/11-1288843	ALCANTARA BONILLA SIERRA	80128414W	DECLARACION-ACU		
20344251.98/11-1288837	ALGUACIL RIVERA JORGE	52485310T	DECLARACION-ACU		
20344251.98/11-1288836	ALGUACIL RIVERA MARGARITA	48868184S	DECLARACION-ACU		
20344251.98/11-1288838	ALGUACIL RIVERA MARGARITA	48868184S	DECLARACION-ACU		
25488794.98/11-1289283	ARANDA ORTEGA AGUSTIN	30755495X	DECLARACION-ACU		
25488794.98/11-1289285	ARANDA ORTEGA AGUSTIN	30755495X	DECLARACION-ACU		
25488794.98/11-1289286	ARANDA ORTEGA AGUSTIN	30755495X	DECLARACION-ACU		
25488794.98/11-1289287	ARANDA ORTEGA AGUSTIN	30755495X	DECLARACION-ACU		
20850712.98/11-1288877	BORREGO ALCANTARA M CARMEN	75663279H	DECLARACION-ACU		
20426280.98/11-1288852	CARMONA CUBERO ANGELES	75678683N	DECLARACION-ACU		
20426280.98/11-1288851	CARMONA CUBERO AURORA	80116315R	DECLARACION-ACU		
25486042.98/11-1289282	CASTRO PEREZ JOSE ANTONIO	34029089Z	DECLARACION-ACU		
20850712.98/11-1288874	CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA SL	B14565535	DECLARACION-ACU		
20850712.98/11-1288875	CONSTRUCCIONES EGABRENSES GAOSUMA SL	B14565535	DECLARACION-ACU		
20426280.98/11-1288853	CUBERO GARIS FRANCISCA	30718996N	DECLARACION-ACU		
13204.14/12-1288892	CUEVAS MONTES ANTONIO FELIX	52485112D	DECLARACION-ACU		
20851434.98/11-1289295	ESPINAR COBO PEDRO	80116308V	DECLARACION-ACU		
25543803.98/11-1288891	GALINDO ORTIZ JUAN ANTONIO	75640107F	DECLARACION-ACU		
20850712.98/11-1288873	GALLARDO VALLE JOSE	34011724Z	DECLARACION-ACU		
20250521.98/11-1288835	GAMIZ ZAFRA MARIA ARACELI	30469468B	DECLARACION-ACU		
18014286.98/11-1288833	GOMEZ ROMERO JOAQUIN	30472519A	DECLARACION-ACU		
18014286.98/11-1288834	GOMEZ ROMERO JOAQUIN	30472519A	DECLARACION-ACU		
25548924.98/11-1288859	GOMEZ VILCHEZ MARIA SIERRA	52340578F	DECLARACION-ACU		
20853081.98/11-1289296	GONZALEZ MARIN PEDRO	30481275L	DECLARACION-ACU		
25545155.98/11-1288857	GONZALEZ SERRANO FRANCISCO	29977298H	DECLARACION-ACU		
25456303.98/11-1289300	GRANADOS RAMIREZ JOSE LUIS	79218079F	DECLARACION-ACU		
20255546.98/11-1289270	INVERSIONES R.S.A. 2008 SL	B14836076	DECLARACION-ACU		
20858600.98/11-1289280	JIMENEZ LAMA ANA MARIA	80116552P	DECLARACION-ACU		
20855520.98/11-1288854	JIMENEZ ROLDAN MARIA SIERRA	75668707H	DECLARACION-ACU		
20854330.98/11-1289297	LIEBANA MUÑOZ JOSE ANTONIO	75653549V	DECLARACION-ACU		
20853545.98/11-1288878	LUQUE GARCIA CARMEN	30754618F	DECLARACION-ACU		
20853545.98/11-1288879	LUQUE GARCIA CARMEN	30754618F	DECLARACION-ACU		
Municipio: CABRA					
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento		
20853545.98/11-1288880	LUQUE GARCIA CARMEN	30754618F	DECLARACION-ACU		
20859145.98/11-1288855	MEDINA ALCANTARA JOSEFA	75665052C	DECLARACION-ACU		

13182.14/12-1288181	MONTES AGUILERA ALEJANDRA	30717802Z	SUBSANACIÓN-ACU
13182.14/12-1288182	MONTES AGUILERA ALEJANDRA	30717802Z	SUBSANACIÓN-ACU
20854330.98/11-1289298	MORAL CASTRO JAVIER	80128244Q	DECLARACION-ACU
20855170.98/11-1289276	NAVAS CUBERO ANTONIO	75653443A	DECLARACION-ACU
20855170.98/11-1289277	NAVAS CUBERO JOSE	30471138W	DECLARACION-ACU
20855170.98/11-1289278	NAVAS CUBERO JOSE	30471138W	DECLARACION-ACU
20851434.98/11-1289293	ORDOÑEZ LINARES RAFAEL	75679223T	DECLARACION-ACU
20425812.98/11-1289273	ORDOÑEZ ROPERIO FRANCISCO	75655732S	DECLARACION-ACU
20423340.98/11-1289272	PAVON GALLARDO MANUEL	30031186V	DECLARACION-ACU
20851434.98/11-1289294	PEREZ JIMENEZ CARLOS RAMON	30486766J	DECLARACION-ACU
26158112.98/11-1288870	PINO GUERRERO ANTONIO	27384517G	DECLARACION-ACU
25553415.98/11-1288867	RAMIREZ PALACIOS EDUARDO NICASIO	28356099C	DECLARACION-ACU
20350326.98/11-1288839	RICO-VALVERDE CASTRO MARIA DOLORES	34011757R	DECLARACION-ACU
25456303.98/11-1289299	ROLDAN COBOS JUAN	75640153F	DECLARACION-ACU
20302763.98/11-1289271	ROSA URBANO JOSE DAVID DE LA	26972094V	DECLARACION-ACU
13193.14/12-1288179	ROSAL PEREZ MANUEL ADRIANO	75589932H	SUBSANACIÓN-ACU
25486042.98/11-1289281	RUIZ CORREDERAS MANUEL	30484408R	DECLARACION-ACU
20425322.98/11-1288849	RUIZ LEÑA RAFAEL	30448912V	DECLARACION-ACU
20425322.98/11-1288850	RUIZ LEÑA RAFAEL	30448912V	DECLARACION-ACU
20856732.98/11-1288885	RUIZ MONTES CECILIA	30714902N	DECLARACION-ACU
20856732.98/11-1288882	RUIZ MONTES FRANCISCO	30714904Z	DECLARACION-ACU
20856732.98/11-1288883	RUIZ MONTES FRANCISCO	30714904Z	DECLARACION-ACU
20856732.98/11-1288884	RUIZ MONTES MARIA	30714898P	DECLARACION-ACU
25488794.98/11-1289284	RUIZ MONTES NICOLASA	30434855J	DECLARACION-ACU
20424670.98/11-1289301	SANCHEZ GUZMAN LUIS	79221702L	DECLARACION-ACU
20353152.98/11-1288847	SERRANO SABARIEGO JUAN JAVIER	34028210D	DECLARACION-ACU
20858316.98/11-1289279	URBAEGABRENSE SL	B14667158	DECLARACION-ACU
20856732.98/11-1288881	VALENZUELA RUIZ JOSE	75678782L	DECLARACION-ACU
20353152.98/11-1288846	VENZALA MUÑOZ ANTONIO	30466927T	DECLARACION-ACU
20353152.98/11-1288848	VENZALA MUÑOZ ANTONIO	30466927T	DECLARACION-ACU
25548924.98/11-1288858	VILCHEZ CASTRO FEDERICO	75589950J	DECLARACION-ACU
25548924.98/11-1288860	VILCHEZ CASTRO FEDERICO	75589950J	DECLARACION-ACU
25553415.98/11-1288869	ZURITA MANCHADO JOSE	30717240G	DECLARACION-ACU
25551540.98/11-1288862	ZURITA SERRANO JOSE JUSTO	34011904X	DECLARACION-ACU
25551540.98/11-1288863	ZURITA SERRANO JOSE JUSTO	34011904X	DECLARACION-ACU
25551540.98/11-1288864	ZURITA SERRANO JOSE JUSTO	34011904X	DECLARACION-ACU
25553415.98/11-1288865	ZURITA SERRANO JOSE JUSTO	34011904X	DECLARACION-ACU
25553415.98/11-1288868	ZURITA SERRANO JOSE JUSTO	34011904X	DECLARACION-ACU

Municipio: DOS TORRES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
442621.14/11-1287734	JURADO MEDRANO PABLO	30156999C	SUBSANACION-INI

Municipio: FUENTE PALMERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
426705.14/11-1288538	DUGO RODRIGUEZ CRISTINA	75611700M	RECURSO-RESOLUC

Municipio: IZNAJAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
19887405.98/11-1289970	AGUILERA AREVALO JOSE	23436248F	DECLARACION-ACU
19887405.98/11-1289971	AGUILERA AREVALO JOSE	23436248F	DECLARACION-ACU
19887136.98/11-1289966	ARROYO RAMIREZ CRISTOBAL	39085197D	DECLARACION-ACU
19887136.98/11-1289967	ARROYO RAMIREZ CRISTOBAL	39085197D	DECLARACION-ACU
19887136.98/11-1289968	ARROYO RAMIREZ CRISTOBAL	39085197D	DECLARACION-ACU
19887136.98/11-1289969	ARROYO RAMIREZ CRISTOBAL	39085197D	DECLARACION-ACU
19887906.98/11-1289976	AYRES GREGORY ST CLAIRE		DECLARACION-ACU
19887906.98/11-1289978	AYRES GREGORY ST CLAIRE	X4859232E	DECLARACION-ACU
31147992.98/11-1289997	CARTLIDGE KAREN CAROLINA REOSEMARY	X3119776X	DECLARACION-ACU
31147992.98/11-1289998	CARTLIDGE KAREN CAROLINA REOSEMARY	X3119776X	DECLARACION-ACU
31147992.98/11-1289999	CARTLIDGE KAREN CAROLINA REOSEMARY	X3119776X	DECLARACION-ACU

31147992.98/11-1290000	CARTLIDGE KAREN CAROLINA REOSEMARY	X3119776X	DECLARACION-ACU
19888234.98/11-1289981	CHAVARRI CANO MARIA	30432167Q	DECLARACION-ACU
28508594.98/11-1289992	DELGADO LUQUE JUAN	25268309A	DECLARACION-ACU
28508594.98/11-1289993	DELGADO LUQUE JUAN	25268309A	DECLARACION-ACU
28508594.98/11-1289996	DELGADO LUQUE JUAN	25268309A	DECLARACION-ACU
28508594.98/11-1289994	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003		DECLARACION-ACU
28508594.98/11-1289995	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003		DECLARACION-ACU
486920.14/11-1289678	GAMIZ PAEZ BERNARDO	23640596T	VALORACION SIMP
22091495.98/11-1289987	GARCIA PACHECO MIGUEL	48874050Q	DECLARACION-ACU
18370575.98/11-1289958	HERRERO GRANADOS ROSA	30913432Y	DECLARACION-ACU
19888083.98/11-1289979	HERRERO ROPERO JUAN	30917445V	DECLARACION-ACU
19888083.98/11-1289980	HERRERO ROPERO JUAN	30917445V	DECLARACION-ACU
19887571.98/11-1289972	LOBATO POZO JUANA	75671617F	DECLARACION-ACU
19887571.98/11-1289973	LOBATO POZO JUANA	75671617F	DECLARACION-ACU
19887571.98/11-1289974	LOBATO POZO JUANA	75671617F	DECLARACION-ACU
20221305.98/11-1289984	LOPEZ MATAS FRANCISCO	75673366P	DECLARACION-ACU
486920.14/11-1289671	LOPEZ MOLINA FRANCISCO PAULA	80121352R	VALORACION SIMP
19367261.98/11-1289965	LUQUE LOPEZ ROSA	75673207X	DECLARACION-ACU
31264.14/12-1290001	MATILDA ALICE BRADLEY	X6085203R	DECLARACION-ACU
31264.14/12-1290002	MATILDA ALICE BRADLEY	X6085203R	DECLARACION-ACU
18371216.98/11-1289959	MOSSOM CATHERINE	X9654338L	DECLARACION-ACU
Municipio: IZNAJAR			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18371216.98/11-1289960	MOSSOM CATHERINE	X9654338L	DECLARACION-ACU
18371216.98/11-1289961	MOSSOM CATHERINE	X9654338L	DECLARACION-ACU
18371216.98/11-1289962	MOSSOM CATHERINE	X9654338L	DECLARACION-ACU
18371485.98/11-1289963	NEWTON CAROLE	X4992960M	DECLARACION-ACU
18371485.98/11-1289964	NEWTON CAROLE	X4992960M	DECLARACION-ACU
31290.14/12-1290003	PACHECO LOPEZ ANDRES	29973060N	DECLARACION-ACU
31290.14/12-1290004	PACHECO SERRANO MARIA	75673085A	DECLARACION-ACU
28506785.98/11-1289988	TIRADO GRANADOS ANTONIO	29973142W	DECLARACION-ACU
28506785.98/11-1289989	TIRADO GRANADOS ANTONIO	29973142W	DECLARACION-ACU
21841444.98/11-1289985	WILKIE MAURICE CLIVE	X3763167E	DECLARACION-ACU
21841444.98/11-1289986	WILKIE MAURICE CLIVE	X3763167E	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTEMAYOR			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3618594.98/10-1289428	NADALES MATA ANGEL	29991685F	DECLARACION-ACU
Municipio: MONTURQUE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3344336.98/10-1288134	AGUILERA RAMIREZ MANUELA	26011288J	DECLARACION-ACU
3344266.98/10-1288129	MARQUEZ URBANO ANTONIO MANUEL	50603508N	DECLARACION-ACU
3534960.98/10-1288222	MARQUEZ URBANO ANTONIO MANUEL	50603508N	DECLARACION-ACU
3344266.98/10-1288132	OBRAS Y CONTRATAS VIRGEN DE ARACELI SL	B14510119	DECLARACION-ACU
3344266.98/10-1288133	POLO ROMERO SERAFIN	26977159E	DECLARACION-ACU
2863711.98/11-1288135	TRILLO URBANO JULIA	48869279Y	DECLARACION-ACU
3344266.98/10-1288130	ZAFRA PADILLA FRANCISCO	26975067T	DECLARACION-ACU
Municipio: PRIEGO DE CORDOBA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12294.14/12-1288284	AGUILERA JIMENEZ JOSE	30878018N	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289369	ANTUNEZ MOLINA FRANCISCO	30482937W	SUBSANACIÓN-ACU
12294.14/12-1288283	CALVO GARCIA URSULA	75622196J	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289319	CANO MATAS ANTONIO	74753214V	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289367	CHUMILLAS MURIEL JOAQUIN	34019040Q	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289364	COBO AGUILERA JUANA	80122768Z	SUBSANACIÓN-ACU
454182.14/11-1288076	COMINO JIMENEZ JOSE ANTONIO	74637162T	SUBSANACIÓN-ACU
12283.14/12-1288277	CUBERO MOLINA MARIA	30923038K	SUBSANACIÓN-ACU
12272.14/12-1288258	DIAZ ORIA EMILIO	30884026V	SUBSANACIÓN-ACU
454182.14/11-1288066	EXPOSITO REINA MARIO	26973588Q	SUBSANACIÓN-ACU

357803.14/11-1289363	GARCIA-OBLEDO FORCADA NICOLAS	39117118Y	SUBSANACIÓN-ACU
25745.14/12-1289447	GOMEZ PORRAS JOSE LUIS	80112871F	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289361	HERAS MERIDA RAFAEL CARLOS	30805850H	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289354	JIMENEZ ZAMORANO MARIA CARMEN	52362371L	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12272.14/12-1288263	LOPEZ DE ARCOS ENCARNACION	00548590V	SUBSANACIÓN-ACU
12272.14/12-1288269	LOPEZ DE ARCOS ENCARNACION	00548590V	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289334	LUQUE DIAZ JOSE	30462836A	SUBSANACIÓN-ACU
12213.14/12-1288235	MATILLA PEREZ JULIO	29924571F	SUBSANACIÓN-ACU
12213.14/12-1288237	MATILLA PEREZ JULIO	29924571F	SUBSANACIÓN-ACU
12213.14/12-1288238	MATILLA PEREZ JULIO	29924571F	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289376	MERIDA GOMEZ FRANCISCO JESUS	80147585Z	SUBSANACIÓN-ACU
25745.14/12-1289453	NAJARRO GUEMES BENEDICTA	13277872H	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289316	NIETO VICO JOSE	30405226P	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289335	NIETO VICO JOSE	30405226P	SUBSANACIÓN-ACU
12213.14/12-1288239	ORDOÑEZ REINA ANTONIO	30884665N	SUBSANACIÓN-ACU
12283.14/12-1288272	ORTEGA LINARES MARIA JESUS	52360354A	SUBSANACIÓN-ACU
12213.14/12-1288242	OTERO EXPOSITO JOSE	30884782Z	SUBSANACIÓN-ACU
454182.14/11-1288058	REQUEREY BALLESTEROS MANUEL	80113494D	SUBSANACIÓN-ACU
25745.14/12-1289454	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU
12272.14/12-1288264	SERRANO AGUILERA LUCIANA	75620709K	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289370	SERRANO SANCHEZ AURORA	75661741K	SUBSANACIÓN-ACU
454145.14/11-1288096	SILES MOLINA RICARDO	80113367C	SUBSANACIÓN-ACU
454182.14/11-1288073	TORRES ARIZA CARLOS	79220339J	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289371	TRUJILLO MERIDA FRANCISCO JAVIER	30488400Z	SUBSANACIÓN-ACU
357803.14/11-1289337	VALERO VIGO ANA MARIA	80122698J	SUBSANACIÓN-ACU
454145.14/11-1288086	ZAMORA MATAS MERCEDES	52361352N	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PUENTE GENIL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
405554.14/11-1287389	CARMONA SANTOS FRANCISCO JOSE	30737585V	RECURSO-RESOLUC

Municipio: SANTAELLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2867760.98/11-1287987	ALCANTARA ESPEJO FRANCISCO JOSE	30798868M	DECLARACION-ACU
2867760.98/11-1287988	ALCANTARA ESPEJO FRANCISCO JOSE	30798868M	DECLARACION-ACU
3535649.98/10-1287984	ASOC CULTURAL AMIGOS DE LA VERONICA	G14358998	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287969	BAENA ALCANTARA ANTONIA	30017174N	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287979	BERROCAL PELIGROS JUAN	30469803R	DECLARACION-ACU
3344882.98/10-1287963	CASTILLO BAENA JUANA	30753792D	DECLARACION-ACU
3344882.98/10-1287964	CASTILLO GARCIA ANTONIA	30796636G	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287965	CONSTRUCCIONES BONILLA QUIROS, SL	B14118525	DECLARACION-ACU
3535427.98/10-1287983	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA SE	Q9155006A	DECLARACION-ACU
30282070.98/11-1287990	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA SE	Q9155006A	DECLARACION-ACU

Municipio: SANTAELLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
3535427.98/10-1287982	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003		DECLARACION-ACU
3344658.98/10-1287918	GALVEZ OTERO ANTONIO	30012803B	DECLARACION-ACU
3336985.98/10-1287917	GOMEZ CAMPOS JOAQUIN	75581582V	DECLARACION-ACU
2865601.98/11-1287921	GOMEZ ESPEJO JUAN	30056239T	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	44268193R	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287977	LOPEZ BAENA MARIA DOLORES	30477824H	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287970	LOPEZ MATA RAFAEL ANGEL	30986503Y	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287966	LUQUE CUESTA RAFAEL	30818689T	DECLARACION-ACU
3344812.98/10-1287919	MATA ALCANTARA DOLORES	75609441T	DECLARACION-ACU

3535302.98/10-1287973	MATA GRANADOS JOSE LUIS	30955742L	DECLARACION-ACU
3535354.98/10-1287920	MORIANA LOPEZ ANTONIO	30726301A	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287967	MOYANO BERNIER JOSE	30975594E	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287980	MOYANO BERNIER SEBASTIAN	44366032K	DECLARACION-ACU
	JESUS		
3535302.98/10-1287976	RODRIGUEZ CANO FERNANDO	30468430P	DECLARACION-ACU
2869462.98/11-1287989	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	30408366C	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287975	RUIZ SANCHEZ JOSE	30456492F	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287978	SANCHEZ PULIDO RAFAEL	44368209J	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287968	SEPULVEDA ROSA ANTONIO	30487521D	DECLARACION-ACU
330621.98/11-1287986	VALENZUELA ESPEJO MARIA PILAR	30970195M	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287971	VELASCO GARCIA PABLO	30946500T	DECLARACION-ACU
3535302.98/10-1287972	VELASCO JURADO ANTONIO	30428762S	DECLARACION-ACU
3336977.98/10-1287962	VERA SAUCES JOSE	30040125D	DECLARACION-ACU
3618490.98/10-1287985	VERDUGO CUBO JUAN MANUEL	48868360F	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
24716753.98/11-1288592	AYALA SANCHEZ JUANA	30100637P	DECLARACION-ACU
28104215.98/11-1288601	CANTADOR BRETON JUAN	75703839Y	DECLARACION-ACU
30590221.98/11-1288670	CANTADOR POZUELO MIGUEL	30102434B	DECLARACION-ACU
26347930.98/11-1288639	CENFOR A.E. GENESIS SL	B14901854	DECLARACION-ACU
27029170.98/11-1288596	CEPAS GUTIERREZ ARACELI	75694673V	DECLARACION-ACU
	MAXIMA		
30143131.98/11-1288664	CERRO POZUELO DIEGO	30105060S	DECLARACION-ACU
29644683.98/11-1288605	COLETO MARTINEZ JUAN MANUEL	30192609A	DECLARACION-ACU
29644683.98/11-1288606	COLETO MARTINEZ JUAN MANUEL	30192609A	DECLARACION-ACU
28911116.98/11-1288648	DIAZ GUTIERREZ BENITO	75692526D	DECLARACION-ACU
30143131.98/11-1288663	DIAZ VILLARREAL ANDREA	30102143L	DECLARACION-ACU
30735725.98/11-1288671	FERNANDEZ BLANCO FRANCISCA	30101722N	DECLARACION-ACU
30225440.98/11-1288665	FERNANDEZ CASADO DOROTEO	75692816T	DECLARACION-ACU
13510.14/12-1288609	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	30969900D	DECLARACION-ACU
28111226.98/11-1288647	FERNANDEZ SANCHEZ ALFONSO	30424446T	DECLARACION-ACU
26473160.98/11-1288643	GARCIA EXPOSITO RAFAEL	75697303W	DECLARACION-ACU
	TELESFORO		

Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28078013.98/11-1288646	GOMEZ MUÑOZ BARTOLOME	75700629Q	DECLARACION-ACU
30934293.98/11-1288673	HERRUZO SANCHEZ ANTONIO	30427265J	DECLARACION-ACU
31109256.98/11-1288675	MARTIN PEREZ ALFONSO	30192841M	DECLARACION-ACU
31109256.98/11-1288676	MARTIN PEREZ ALFONSO	30192841M	DECLARACION-ACU
31395626.98/11-1288677	MARTIN PEREZ ALFONSO	30192841M	DECLARACION-ACU
31109256.98/11-1288674	MOHEDANO 2000 SL	B14575195	DECLARACION-ACU
29524331.98/11-1288658	MORENO CASTRO FRANCISCO	75703998G	DECLARACION-ACU
29524331.98/11-1288657	MORENO CASTRO JUAN	30514237E	DECLARACION-ACU
29985524.98/11-1288662	MORENO HERRERO VICTORIANA	75695669R	DECLARACION-ACU
24738453.98/11-1288593	MORENO MORENO ANTONIO	44362263R	DECLARACION-ACU
31549313.98/11-1288608	PALOMO PEDRAZA JUAN	75703870Z	DECLARACION-ACU
29095883.98/11-1288603	POZUELO BENITEZ FERNANDO	30176310B	DECLARACION-ACU
29095883.98/11-1288604	POZUELO BENITEZ FERNANDO	30176310B	DECLARACION-ACU
21953794.98/11-1288635	REYES OCHOA FRANCISCO LUIS	30197204K	DECLARACION-ACU
21953794.98/11-1288637	REYES OCHOA FRANCISCO LUIS	30197204K	DECLARACION-ACU
30383916.98/11-1288666	RODRIGUEZ COLETO ANTONIA	30173723T	DECLARACION-ACU
30775205.98/11-1288672	SANCHEZ CARMONA INES	30100568P	DECLARACION-ACU
18947526.98/11-1288591	SANCHEZ SANCHEZ MELCHOR		DECLARACION-ACU
18947526.98/11-1288590	SANCHEZ SANCHEZ SEBASTIAN	75703771F	DECLARACION-ACU
21953794.98/11-1288636	SOLANO DIAZ MARINA	30104260C	DECLARACION-ACU
21953794.98/11-1288638	SOLANO DIAZ MARINA	30104260C	DECLARACION-ACU
31426452.98/11-1288678	TORIL PANADERO SEBASTIAN	30164181A	DECLARACION-ACU

Municipio: CORDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
22470.14/12-1290013	DIOS VEGA JUAN FRANCISCO DE	07760852P	RECURSO-RESOLUC
501616.14/11-1287747	NAVARRO JAIME JUAN	30476806N	RECURSO-REQUERI

501616.14/11-1287749 NAVARRO JAIME JUAN
15131.14/12-1290105 TORRECILLA PEREZ JUAN

30476806N RECURSO-REQUERI
44353834J DECLARACION-ACU

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Núm. 2.476/2012

Anuncio sobre notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados

por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
527063.14/11-1289429	AVILA TORRICO VISITACION		INSPECTOR-ACTA
479253.14/11-1289462	LOPEZ SANDOVAL ARACELI	30132949M	INSPECTOR-ACTA
489311.14/11-1288632	MORAÑO HERRUZO TEODORO	30128794J	INSPECTOR-ACTA
490803.14/11-1289233	MORENO RUBIO MANUEL	30130185R	INSPECTOR-ACTA
527111.14/11-1289420	REVALIENTE ROMERO LAURA		INSPECTOR-ACTA

Municipio: IZNAJAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
486920.14/11-1287491	GAMIZ PAEZ BERNARDO	23640596T	VALORACION SIMP
486920.14/11-1287484	LOPEZ MOLINA FRANCISCO PAULA	80121352R	VALORACION SIMP

Córdoba, 19 de marzo de 2012.- El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 2.472/2012

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha

de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 26 de marzo de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (euros).- Período.- Motivo.

Barragán Rodríguez, Ana Teresa; 25976931; 2012/514; 37,57; 01/12/2011 31/12/2011; Regularización de jornadas del mes de diciembre de 2011.

Núm. 2.473/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución denegatoria por la solicitud de Pago Único, a don Miguel Valdenebro Bello, con domicilio en Córdoba, calle Historiador Díaz del Moral 5 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.474/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a don David Carlos Crespo Vázquez, con domicilio en Córdoba, calle Marqués de Guadalcázar 2 3 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.475/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña Inmaculada Fernández Molero, con domicilio en Fernán Nuñez (Córdoba), calle San Sebastián 91 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de

27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.518/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Califaoil, S.L.L., con domicilio en Castro del Río, calle Luis Braille, Nº 10, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª Guadalupe María Molina Ariza, con D.N.I. nº 26970409, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 2.519/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Responsabilidad Empresarial, en materia de prestaciones por desempleo, de la empresa "Soymo, S.A", con CIF-A14030290, y con domicilio en Polg/Tecnocórdoba, Parc. 65 14630-Pedro Abad (Córdoba) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.528/2012

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del trámite de audiencia del procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, tras informe emitido por los Servicios de Inspección de esta Delegación, del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Iponuba (Nº de expediente: 2012/CO/000014), cuyo titular es Juan Antonio Bazuelo Jabalquinto, que tuvo su último domicilio conocido en c/ Nicolás Alcalá, 7 de Baena, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según se indica en el citado trámite, con carácter previo a resolver sobre la Cancelación de oficio del citado establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Córdoba, a 27 de marzo de 2012.- Firmado electrónicamente. El Delegado Provincial, Salvador Hermán Gómez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.638/2012

El Pleno Municipal de 28 de marzo de 2012 adoptó de forma unánime el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera 2011-2016.

Segundo: Remitir una copia certificada del Plan a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 2 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente Acctal., Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 2.639/2012

El Pleno Municipal de 28 de marzo de 2012 adoptó de forma unánime el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el apartado Requisitos, de las "Especialidades de la línea 1. Contratación de Personal" de la Base Quinta "Procedimiento", de las bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2012 de Aguilar de la Frontera., apro-

badas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, que queda redactado como sigue:

Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a esta línea, el solicitante deberá acreditar que se encuentra desempleado, sin cobrar y sin tener derecho a percibir prestación por desempleo o cualquier otro tipo de ayuda con cargo a dinero público. Asimismo no podrán obtener ayudas con cargo a la presente línea las personas que hubieran obtenido ayudas con anterioridad con cargo a la presente línea del programa.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera a 2 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente Acctal., Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.645/2012

Anuncio de aprobación definitiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil doce, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL**A) ESTADO DE GASTOS**

CP	Concepto	2012
I	Personal	3.190.224,67 €
II	Corriente y Servicios	1.738.452,80 €
III	G. Financieros	267.868,35 €
IV	Transf. Corrientes	156.476,30 €
Total Gastos Corrientes		5.353.022,12 €
VI	Inversiones	640.085,80 €
VII	Transf. Capital	180.000 €
Total Gastos Capital		820.085,80 €
VIII	Activos Financieros	27.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	363.377,45 €
Total Gastos Financieros		390.377,45 €

B) ESTADO DE INGRESOS

CP	Concepto	2012
I	I. Directos	2.770.627,99 €
II	I. Indirectos	17.963,34 €
III	Tasas, Precios P.	661.335,20 €
IV	Transf. Corrientes	2.808.284,69 €
V	Ingresos. Patrimon.	4.887,00 €
Total Ingresos Corrientes		6.263.098,22 €
VII	Transf. Capital	450.349,19 €
Total Ingresos de Capital		450.349,19 €
VIII	Activos Financieros	27.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	600,00 €
Total Ingresos Financieros		27.600,00 €

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	Estado Gastos	Estado Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local	6.563.485,34	6.741.047,41
Presupuesto de Organismos Autónomos	---	---
Estados previsión Sociedades Mercantiles	---	---
Total Presupuesto General	6.563.485,34	6.741.047,41

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los in-

teresados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

En Almodóvar del Río, a 11 de aril de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo: María Sierra Luque Calvillo.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plazas	Número Plazas	Escala	Vacantes
Secretaría	1	A1	Vacante
Intervención	1	A1	
Técnico de Gestión	1	A2	
Administrativo-Tesorero	1	C1	
Administrativo	1	C1	Vacante
Auxiliar Administrativo	7	C2	
Alguacil-Portero	1	E	
Conserje-Enterrador	1	E	
Conserje-Operario Servicios Varios	1	E	
Subinspector Policía Local	1	A2	Vacante
Oficial Policía Local	1	C1	
Policía Local	9	C1	1 Vacante
Fontanero	1	C2	Vacante
Limpiadora	2	E	1 Vacante
Peón Albañil	1	E	Vacante
Total plazas	30		7 Vacantes

B) PERSONAL LABORAL

Denominación puesto de trabajo	Número Plazas	Titulación	Vacantes
Conserje Operario Servicios Varios	3	Graduado Escolar	2 Vacantes
Vigilante	1	Graduado Escolar	
Limpiadoras Servicios Municipales	2	Graduado Escolar	Vacantes
Ordenanza Telefonista Informador	1	Graduado Escolar	Vacante
Oficial Albañil	1	Bachillerato	Vacante
Encarg. Conductor Maquina Parq. Mov.	1	Graduado Escolar	Vacante
Fontanero	2	Graduado Escolar	Vacantes
Oficial Electricista	2	Bachillerato	Vacantes
Jefe de Obras	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Herrero	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Jardines	1	Bachillerato	Vacante
Conductor de vehículos municipales	1	Graduado Escolar	Vacante
Técnico de sonido	1	Bachillerato	Vacante
Dinamizador de Juventud	1	Bachillerato	Vacante
Denominación puesto de trabajo	Número Plazas	Titulación	Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	1	Graduado Escolar	Vacante
Auxiliar Administrativo	5	Graduado Escolar	Vacante
Dinamizador de Deportes	1	Bachillerato	Vacante
Auxiliar de Turismo	3	Graduado Escolar	Vacante
Trabajador Social	1	Bachillerato	Vacante
Licenciado Derecho	1	Licenciado	Vacante
Peón Albañil	1	Graduado Escolar	Vacante
Almacenista	1	Graduado Escolar	Vacante
Arquitecto Técnico	1	Diplomado	Vacante
Total plazas	34		30 Vacantes

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Observaciones
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1	
Total plazas	1	

D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número plazas	Titulación
Educador Sociofamiliar	1	Diplomado
Limpiadora Edificios municipales	6	Graduado Escolar

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Peón Jardínero	5
Limpiadora (Limpieza Vía)	4
Animador Sociocultural	1
Oficial Herrero	4
Oficiales Servicios Obras	8
Peón Servicios Obras	8
Peones Mantenimiento edificios	5
Asesoría de Prensa	1
Dinamizador de Guadalinfo	1
Total plazas	44

Graduado Escolar
Graduado Escolar
Graduado Escolar
Bachillerato
Bachillerato
Graduado Escolar
Graduado Escolar
Diplomado
Bachillerato

Totales	Número de puestos
Total A)	30
Total B)	34
Total C)	1
Total D)	44
Totales núm.	109

Almodóvar del Río, a 11 de abril de 2011.- La Secretaria, Fdo. Ángela Garrido Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 2.477/2012

Por Resolución de la Alcaldía 120316001URB de fecha 16 de marzo de 2012, se acordó la Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento de la Orden de Ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en el solar sito en la Calle San José nº 24 de la localidad propiedad de herederos de José Ureña Serrano, corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo del propietario.

Ante la imposibilidad de notificación por desconocimiento de los herederos del inmueble y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para su público conocimiento.

Fernán-Núñez a 22 de marzo de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 2.516/2012

La Presidencia de éste Ayuntamiento con fecha 30/03/2012 ha decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de Recogida de Basuras correspondiente al primer trimestre de 2012 del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 30 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Cabezas Regaño.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.488/2012

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de marzo de 2012 se ha aprobado definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Hornachuelos 2011-2016, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de los planes de instalaciones deportivas de Andalucía.

Hornachuelos, a 28 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.632/2012

PRESUPUESTO GENERAL 2012

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla para el ejercicio de 2012, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos de las Sociedades Mercantiles, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Montilla, 12 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.651/2012

Anuncio de licitación de la concesión del Uso Privativo de Terrenos del Recinto Ferial destinados a Atracciones Recreativas y de Feria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 749, de fecha 10 de abril de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación de la concesión del uso privativo de terrenos del recinto ferial destinados a atracciones recreativas y de feria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un único criterio de valoración de ofertas.

1.- Entidad concesionaria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-02/2012.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo de terrenos del recinto ferial destinados a atracciones recreativas y de feria.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Paseo Alfonso XIII.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Duración de la concesión: 4 años.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: El único aspecto que servirá de base como criterio objetivo pa-

ra la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato, es el mayor aumento del canon correspondiente al año 2012.

4.- Canon de la concesión:

La contraprestación del concesionario consistirá en el pago de un canon mínimo anual, que se establece en el siguiente importe:

- AÑO 2012: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.483,85 euros).

Para los años sucesivos, el Canon a satisfacer será el correspondiente a incrementar el canon del año anterior en un 3,5%. Asimismo, para el cálculo de dicho canon, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Técnicas que rige la presente concesión, relativa a medidas de ahorro energético.

El canon que se establece como tipo de licitación es el canon correspondiente al año 2012, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus ofertas, lo que se valorará a los efectos de la determinación de la oferta más ventajosa. La presentación de cualquier oferta por precio inferior al tipo de licitación supondrá el rechazo automático de la proposición u oferta.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 1681,93 euros, correspondiente al 0,33% del valor del dominio público de la superficie objeto de ocupación. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 TRLCSP.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición para participar en el procedimiento abierto para la concesión del Uso Privativo de los Terrenos del Recinto Ferial destinado a Atracciones Recreativas y de Feria", con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas

particulares del procedimiento.

8.- Apertura de ofertas:

- Descripción: Apertura sobre B.
- Dirección: Plaza de Andalucía, 1.
- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- Fecha y hora:

Sobre B "Proposición Económica".

La Mesa de Contratación efectuará, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el acto público de apertura del sobre con la inscripción Sobre "B.- Proposición económica", el mismo día en que se efectúe la calificación de documentos presentados en el "sobre A", si todas las proposiciones resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 11'00 horas, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguno de los licitadores en el "sobre A".

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500,00 €.

10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Artº
3032	Miguel Angel García Tirado	30.209.544	Pozoblanco	22.02.12	60.00	R.G.C	154
140050705458	Carlota González Plantón	31.006.980	Pozoblanco	09.01.12	1500.00	S.O.A.	3A
2446	Manuel García Acosta	75.710.091	Pozoblanco	28.01.12	200.00	R.G.C.	91.2
2733	Antonio García Fernández Serv. Financiero	B14771554	Pozoblanco	03.01.12	60.00	R.G.C.	94.2
2749	Comercial Semar, sl	B14053359	Pozoblanco	13.02.12	60.00	R.G.C.	171
2576	Gerardo Ruiz González	809.956	El Viso	03.02.12	200.00	R.G.C.	91.2
2114	Cooperativa de Veterinarios del Sur, SCA	F14111512	Córdoba	14.02.12	60.00	R.G.C.	94.2
140050705264	Curt Marian	X7596004R	Lopera	11.01.12	1500.00	S.O.A.	3A
2654	Boats Mediterrani, sl	B17394750	Roses	07.12.11	200.00	R.G.C.	151

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 29 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 2.583/2012

Expte. de baja de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados

Este Ayuntamiento tramita expediente de baja de derechos reconocidos y obligaciones pendientes de ejercicios cerrados por prescripción, insolvencia y otras causas.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a efectos de su examen

No procede.

11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 10 de abril de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.515/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto; SOA = Seguro Obligatorio de Automóviles.

y revisión por aquellos que puedan considerarse interesados en el mismo, y efectuar las reclamaciones pertinentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos a los que no se hubiera podido practicarla en el trámite de audiencia.

Villanueva del Duque, 2 de abril de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 2.462/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 232/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia núm. 685.- En este Juzgado se han tramitado

Autos de Juicio de Faltas número 232/11, seguido por falta de vejaciones contra Francisco Javier Jiménez Garrido.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Jiménez Garrido de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Javier Jiménez Garrido, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 26 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 2.513/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 149/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas ordinario 149/2010, sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, y como denunciados Policías Locales 9201 y 9331; y como denunciado D. Jorge Álvarez Bono.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Jorge Álvarez Bono de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jorge Álvarez Bono, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 25 de marzo de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 2.514/2012

Cédula de citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Antonio Pedro Martín Díaz, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciante, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plancha baja de la Audiencia Provincial de Córdoba, Sala de Vistas de Juicios Rápidos de esta capital, el próximo día 5 de julio de 2012 y hora de las 12'00, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 310/11, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que de-

ben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 2.478/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 5/12, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 1 de marzo de 2012.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 5/12, seguida por una falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Dolores Campos Román, Carlos Wilson Sánchez Jarrín y María Lorenza Gragera Simó.

Que debo absolver y absuelvo a Dolores Campos Román, Carlos Wilson Sánchez Jarrín y María Lorenza Gragera Simó de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María Lorenza Gragera Simó, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.522/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 84/2012 se ha acordado citar a Alcosur Construcción y Diseño S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de septiembre de 2012, a las 10,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Alcosur Construcción y Diseño S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.484/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2012 a instancia de la parte actora D. Wilder Leonardo Carranza Rosso contra Jorge Martínez Sánchez sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado las siguientes resoluciones de fecha 20-3-12, cuyas partes dispositivas dicen:

Parte dispositiva

S.S^a. Iltra. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.072,37 euros en concepto de principal, más la de 207,24 euros en concepto de interés de demora, más 136,77 euros calculados provisionalmente para intereses y 227,96 euros calculados para costas, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Jorge Martínez Sánchez, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001724, concepto: 1446/0000/64/0445 07.

Teniendo en cuenta el importe del principal adecuado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúlten-

se los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá intervenir Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LJS y art. 551.5 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación al demandado Jorge Martínez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncio de este juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 2.489/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1363/10 Ejecución 16/2012 a instancia de la parte actora D^a. Francisca Funes Estepa contra Lidia Germania Peñafiel Pluas se ha dictado Resolución de fecha 20-1-12 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 20 de enero de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la letrada D^a. Francisca Funes Estepa, regístrese en el libro de Registro de Ejecuciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a Lidia Germania Peñafiel Pluas, mediante la notificación de esta resolución, para que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la notificación acredite ante este Juzgado el abono a la letrada D^a. Francisca Funes Estepa de la cantidad de 251,34 euros a que asciende la cuenta jurada, o bien para que en el mismo plazo efectúe alegaciones en torno a la procedencia de la reclamación o impugne los honorarios por excesivos, bajo apercibimiento de que si transcurriese el citado plazo sin que el requerido haya efectuado el pago, las alegaciones o la impugnación antes mencionadas, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes sin más requerimiento, sin perjuicio del derecho del ejecutado a reclamar del Abogado cualquier agravio en el proceso declarativo correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, dando traslado al demandado de la copia del escrito presentado, y haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante quien dicta esta resolución. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Lidia Germania Peñafiel Pluas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.631/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 199/2012 a instancia de la parte actora D^a. Ana María Benítez Ruiz contra Fogasa y Iforline Consultores S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 3 de abril de 2012.

Visto el anterior escrito, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Iforline Consultores S.L., al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda, en el que aparece en el Registro Mercantil Central y el indicado por la parte actora, según consta en autos, e ignorándose, igualmente, por la parte actora, otro domicilio donde citar al demandado al ya indicado, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, por este Juzgado, vía telemática, únase ésta a los mismos; practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 10 de abril de 2012, y, señalar de nuevo los mismos para el próximo día 8 de mayo de 2012, a las 12'45 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes, así como para la prueba de Interrogatorio del Administrador en la persona de D. Alfonso Cebrián Fernández. Advértasele a la parte actora que conforme preceptúa el art. 32 de la L.J.S. apartado 2, solo se podrá acumular a la demanda de Despido la impugnación de los actos empresariales con efecto extintivo de la relación que le haya afectado...(solo liquidación y finiquito)

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Iforline Consultores S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 3 Almería

Núm. 2.531/2012

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los Autos núm. 65/12, seguidos a instancias de

Camilo González Blanco, sobre Despido indirecto e extinción indemnizada del contrato de trabajo, contra la entidad Lastra Destinos S.L., Account Executive S.L., Mirador de Adra S.L., Adra Costa Valma Inversiones S.L., Grupo Horizonte Verde y Vicente Romero Jiménez, por medio del presente se cita al legal representante de Grupo Hozironte Verde y a don Vicente Romero Jiménez, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social Número 3 de Almería, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 11 de septiembre de 2012 próximo, a las 10'10 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que pueden concurrir dirigidos por Letrado y asistidos por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social).

Se tiene por aportada la documental acompañada con el escrito de demanda para su momento procesal oportuno.

Póngase en conocimiento de la parte demandada, en el momento de su citación, que el demandante ha solicitado la prueba de su interrogatorio y que, en caso de admitirse ésta por el Magistrado en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio de parte no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente de los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (art. 91.2 y 91.4 L.R.J.S.).

Póngase en conocimiento de la demandada, en el momento de la citación, que el actor ha solicitado que aporte la prueba documental que indica la demandada cuya copia se acompaña, y que en caso de admitirse ésta por el Magistrado en el acto de juicio, si no se hubieran aportado los documentos requeridos, sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba propuesta.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 28 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Almería

Núm. 2.485/2012

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Almería, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.429/2011, se ha acordado citar a Vicente Romero Jiménez y Grupo Horizonte Verde, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de 2013, a las 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Carretera de Ronda, núm. 120, bloque B, Pta. 6, Ciudad de la Justicia, Cod. 04071, debiendo comparecer personalmente o persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vicente Romero Jiménez y Grupo Horizonte Verde.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.486/2012

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 1.407/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Almería y su Provincia, en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de Ana María Deica contra Lastra Destinos S.L., Account Executive S.L., Vicente Romero Jiménez, Adra Costa Valma Inversiones S.L., Grupo Horizonte Verde y Mirador de Adra S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 27 de julio de 2012, a las 10'50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de Ronda, núm. 120, bloque B, Pta. 6, Ciudad de la Justicia, Cod. 04071, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Vicente Romero Jiménez y Grupo Horizonte Verde, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.709/2012

Expte. PATRIMONIO/DaML – VR22/2009

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES ZONA VERDE, UBICADA EN AV. BLAS IN-

FANTE PARA AMPLIACIÓN DE "SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CEPANSA.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012, conoció el asunto de referencia y de conformidad con la propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 de enero de 2012, aprobó el siguiente acuerdo:

"... Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación y de conformidad con la Propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad con fecha 13 de enero de 2012, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar expediente de concesión de uso privativo por plazo de 50 años a favor de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U sobre una parcela de dominio público zona verde ubicada en Avenida Blas Infante anexa a la "Subestación eléctrica CEPANSA" a los efectos de la ejecución de su ampliación.

Segundo.- Determinar como procedimiento de adjudicación el otorgamiento directo de conformidad con el art. 93.1 de la Ley 33/2003 de patrimonio de las administraciones Públicas en concordancia con lo previsto en el art. 137.4.c) del mismo texto legal.

Tercero.- Aprobar las condiciones reguladoras que regirán la concesión, debiéndose notificar junto con el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. para su conocimiento y a los efectos de que presten su conformidad en el plazo de un mes.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOP y en los tabloneros de anuncios de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y del Ayuntamiento.

Quinto.- Poner en conocimiento del Consejo de Movimiento Ciudadano la iniciación del expediente (art. 35 Reglamento Participación Ciudadana)".

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 1.710/2012

Expte. PATRIMONIO/DaML – DS3/2011

INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., SOBRE PARCELA STI DEL PLAN PARCIAL RENFE «SUBESTACIÓN ELÉCTRICA GRAN CAPITÁN».

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, conoció el asunto de referencia y de conformidad con la propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2011, aprobó el siguiente acuerdo:

"... Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Propuesta dictaminada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad con fecha 23 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- INICIAR el expediente para la concesión directa por 50 años a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. de un derecho de superficie sobre la parcela STI del Plan Parcial Renfe donde se localiza la "Subestación Eléctrica Gran Capitán", con las condiciones generales que se contienen en el anexo que se adjunta al presente acuerdo y a los efectos de su regularización y formalización definitiva de su ocupación.

Segundo.- Determinar como procedimiento de adjudicación el otorgamiento directo de conformidad con el art. 21.k) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, modificada en virtud de la Disposición final primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la concesión, debiéndose notificar junto con el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. para su conocimiento y a los efectos de que presten su conformidad en el plazo de un mes.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por período de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quinto.- Poner en conocimiento del Consejo de Movimiento Ciudadano la iniciación del expediente (art. 35 Reglamento Participación Ciudadana)".

Lo que se hace público a los efectos del apartado tercero del Acuerdo y a los efectos previstos en el art. 59.5 de Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos de propietarios o domicilio desconocido.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 2.529/2012

En virtud de resolución de esta Presidencia número 36/2012, de fecha 30 de marzo de 2012, se ha dispuesto la creación del fichero de usuarios de las instalaciones deportivas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo. Los ficheros creados son los incluidos en el anexo que sigue, debiendo notificarse para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, momento a partir del cual entrará en vigor.

Anexo: FICHERO DE USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Fichero de Usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales.

a.2) Finalidad y usos previstos: Disponer de los datos de los usuarios de las Instalaciones Deportivas a fin de organizar el sistema de cobro de los Precios Públicos y Tasas por la Prestación de Servicios o Uso de Bienes, expedir credenciales de acceso, llevar a cabo campañas informativas y de promoción deportiva y elaborar estadísticas. (Educación y cultura [Deportes]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios de las Instalaciones Deportivas Municipales (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Los datos se obtienen directamente del interesado (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Firma / Huella, Datos bancarios.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Patronato Deportivo Municipal de Lucena.

Ronda Paseo Viejo, 4.

Teléfono 957 500966.

Fax 9567 501167.

14900 Lucena (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico".

En Lucena a 30 de marzo de 2012.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Agustín Corrales López de Ahumada.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rafaela Lindo García Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 2.490/2012

Subasta notarial

Doña Rafaela Lindo García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuente Palmera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Hernández, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Casa habitación, sita en calle Arroyo, sin número de gobierno, hoy señalada con el número 15 de la Aldea de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 162 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con Antonio Hace Manzano; izquierda, Antonio Aguilar Cortés; y espalda, con egido de la Aldea.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 929 del Archivo, libro 149 de Fuente Palmera, folio 125, finca número 7.165, inscripción 3ª.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el 14 de mayo de 2012, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 8 de junio de 2012, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 4 de julio de 2012, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 60 por 100 de la primera, si el inmueble ejecutado tiene la condición de vivienda habitual; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 13 de julio de 2012, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que ser refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Fuente Palmera 21 de marzo de 2.012.- La Notario, firma ilegible.